



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

I.231.5

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS (RDSI)

**CAPACIDADES DE SERVICIO – SERVICIOS
PORTADORES SOPORTADOS POR UNA RDSI**

**CATEGORÍAS DE SERVICIOS PORTADORES
EN MODO CIRCUITO – SERVICIO PORTADOR
EN MODO CIRCUITO A 2×64 kbit/s SIN
RESTRICCIONES, ESTRUCTURADO A 8 kHz**

Recomendación UIT-T I.231.5

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T I.231.5 se publicó en el fascículo III.7 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación I.231.5

CATEGORÍAS DE SERVICIOS PORTADORES EN MODO CIRCUITO – SERVICIO PORTADOR EN MODO CIRCUITO A 2×64 kbit/s SIN RESTRICCIONES, ESTRUCTURADO A 8 kHz

(Melbourne, 1988)

5 I.231.5 - Categoría de servicio portador estructurado a 8 kHz en modo circuito a 2×64 kbit/s sin restricciones

5.1 Definición

Esta categoría de servicio portador permite la transferencia sin restricciones de dos flujos de información de usuario a 64 kbit/s por dos canales B en el interfaz usuario-red.

5.2 Descripción

Para ulterior estudio.

5.3 Procedimientos

Para ulterior estudio.

5.4 Capacidades de red para tarificación

Esta Recomendación no trata de los principios de tarificación. Se espera que las futuras Recomendaciones de la serie D contengan dicha información.

Será posible tarificar al abonado con precisión para el servicio.

5.5 Requisitos de interfuncionamiento

Para ulterior estudio.

5.6 Interacción con servicios suplementarios

Para ulterior estudio.

5.7 Atributos y valores de atributos para la categoría de servicio portador estructurado a 8 kHz en modo circuito a 2×64 kbit/s sin restricciones

Atributos de transferencia de información

- | | | |
|---|--|---|
| 1 | Modo de transferencia de información: | circuito |
| 2 | Velocidad de transferencia de información: | 2×64 kbit/s |
| 3 | Capacidad de transferencia de información: | sin restricciones (Nota) |
| 4 | Estructura: | integridad a 8 kHz con retardo diferencial restringido (RDR) |
| 5 | Establecimiento de la comunicación: | por demanda/reservado/permanente |
| 6 | Simetría: | bidireccional simétrico/bidireccional asimétrico/
unidireccional |
| 7 | Configuración de la comunicación: | punto a punto/multipunto |

Atributos de acceso

- 8 Canal de acceso: dos canales B (64 kbit/s) para información de usuario
- 9 Protocolo de acceso: serie I para el canal D

Atributos generales

- 10. Servicios suplementarios prestados
 - 11. Calidad de servicio
 - 12. Posibilidades de interfuncionamiento
 - 13. Aspectos operacionales y comerciales
- } Para ulterior estudio

Nota - La integridad de la secuencia de dígitos (ISD) se asegura para cada información elemental a 64 kbit/s.

5.8 *Prestación de servicios portadores individuales estructurados a 8 kHz en modo circuito, a 2 x 64 kbit/s sin restricciones*

- a) Prestación general¹⁾ : A
- b) Variantes de los atributos secundarios:

<i>Establecimiento de la comunicación</i>	<i>Simetría</i>	<i>Configuración de la comunicación</i>	<i>Prestación¹⁾</i>
I.231.5/1 por demanda	bidireccional	punto a punto	E
I.231.5/2 reservado		punto a punto	A
I.231.5/3 permanente		punto a punto	E
Otras combinaciones			A

- c) Acceso:

Señalización y OAM (Nota 1)		Información de usuario		Prestación
Canal y velocidad	Protocolos	Canal y velocidad	Protocolos	
D(16)	Rec. I.451 (Nota 2)	2 x B(64)	Definido por el usuario	E
D(64)	Rec. I.451 (Nota 2)	2 x B(64)	Definido por el usuario	E

Nota 1 - La definición de protocolos para OAM queda para ulterior estudio.

Nota 2 - Servicios por demanda únicamente. Requieren ulterior estudio los servicios reservado y permanente.

5.9 *Descripción dinámica*

La descripción dinámica de este servicio requiere ulterior estudio y no está aún disponible.

¹⁾ La definición de E (esencial) y A (adicional) figura en la Recomendación I.230.